



ACTA N° 14-2021-CO-UNAJMA

DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Jueves 14 de octubre de 2021

En la ciudad de Andahuaylas, en el local de la sede administrativa, en el 3er piso – Sala de Reuniones de la presidencia de la Universidad Nacional José María Arguedas; siendo las 10:00 horas del catorce de octubre de dos mil veintiuno, se dio inicio a la décimo cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, presidida por el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera presidente de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora de la Unajma y el Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien da fe al presente acto con la finalidad de tratar la agenda programada.

AGENDA:

1. Refrendo de Resolución 250-2021-CFI-UNAJMA – convalidación de asignaturas equivalentes del plan de estudios de la EPIA y EPIAM.
2. Modificación de Bases del “VII Concurso para financiamiento de proyectos de investigación 2021 – en las categorías: Título Profesional y Semilleros de Investigación”.
3. Refrendo de Resolución 254-2021-CFI-UNAJMA – aprueba carga lectiva de docentes invitados para el 2021-II de DAITA, DACB y DAITI.
4. Refrendo de Resolución 216-2021-CO-UNAJMA-CFE – deja sin efecto resolución aprueba carga lectiva de docentes ordinarios y ganadores de concurso del DAEH para el 2021-II.
5. Refrendo de Resolución 215-2021-CO-UNAJMA-CFE - deja sin efecto resolución 201-CFE y aprueba carga lectiva de docentes invitados del DACE para el 2021-II.
6. Suscripción de Convenio Marco de cooperación interinstitucional entre la municipalidad distrital de Kaquiabamba y la Unajma.
7. Aprobación de planes de trabajo de la I etapa (preparación) de la metodología de aprendizaje – servicio (APS).
8. Refrendo de Resolución 197-2021-CO-UNAJMA-CFFE – aprueba evento académico: “Encuentro de facultades en educación a nivel regional, universidades formando a educadores”.
9. Amnistía para estudiantes de la Unajma que dejaron de estudiar.
10. Aprobación de resultados del VII Concurso para financiamiento de proyectos de investigación 2021 en las categorías: título profesional y semilleros de investigación.
11. Aprobación de relación de estudiantes del Medio, Tercio, Quinto y Decimo superior – semestral y acumulado 2021-I.
12. Aprobación de reglamento de jefes de Práctica-Ayudantes de cátedra o laboratorio de la Unajma.
13. Aprobación de informe final de evaluación de ratificación y promoción docente de la facultad de ciencias de la empresa.
14. Modificación de cronograma para promoción docente.
15. Aprobación de informe final de evaluación de ratificación docente categoría docentes principales.
16. Aprobación de informe final de evaluación de ratificación de docentes de la facultad de ingeniería.
17. Encargatura de la Secretaría General.
18. 04 expedientes para optar el grado académico de bachiller.
19. 01 expediente para título profesional.
20. Designación de fedatarios de la Unajma.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, da el saludo de la mañana a los presentes en la Sesión Ordinaria, luego solicita al Secretario General la verificación del quórum para dar inicio a la Sesión.

El Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, procede a verificar la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora:

Dr. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN Presente
Vicepresidente Académico

Dr. RAÚL MARINO YARANGA CANO Presente
Vicepresidente de Investigación

Estando presente los miembros de la Comisión Organizadora, el presidente de la Comisión Organizadora de la Unajma da por iniciada la Sesión Ordinaria.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN ORDINARIA:

El Secretario General da lectura al Acta N° 13-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria de fecha 30 de setiembre de 2021; los miembros de la Comisión Organizadora aprueban el acta por unanimidad, sin observaciones.

SECRETARÍA GENERAL



DESPACHO:

No hay despacho.

INFORMES:

El presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera da apertura para que se proceda a dar los informes respectivos en la presente sesión, de acuerdo al siguiente orden:

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, informa lo siguiente:

-) Se tuvo la apertura de diálogo con los estudiantes de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental en el auditorio del local administrativo, a fin de atender las solicitudes; ellos han abandonado la reunión de una manera prepotente y malcriada, estando en la reunión el comisionado de la Defensoría del Pueblo.
-) Los estudiantes de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental están politizando sus pedidos con la presencia de los señores del Fredipa (Hilda Mendoza Ocampo – integrante del Fredipa).

El vicepresidente académico, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, informa lo siguiente:

-) Se está llevando el proceso de ratificación, faltando el proceso de promoción docente.

El vicepresidente de investigación, Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, informa lo siguiente:

-) Se está iniciando los talleres con el grupo de interés y los investigadores, debiendo culminar el martes para que los investigadores inicien con sus trabajos.
-) El programa de incubadora de empresas ha iniciado sus actividades.

PEDIDOS:

No hay pedidos.

ORDEN DEL DÍA:

1. Refrendo de Resolución 250-2021-CFI-UNAJMA – convalidación de asignaturas equivalentes del plan de estudios de la EPIA y EPIAM.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Oficio N° 386-2021-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 29 de setiembre de 2021, donde el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, en su condición de coordinador de la Facultad de Ingeniería, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "RESOLUCIÓN N° 250-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 28 de setiembre de 2021, la convalidación de 05 estudiantes de la escuela profesional de ingeniería ambiental y sus anexos para que sea aprobado y refrendado por comisión organizadora".

Oficio N° 0276-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 30 de setiembre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "Resolución N° 250-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 28 de setiembre del presente, en la que se APRUEBA REMITIR con eficacia anticipada la convalidación de las asignaturas equivalentes del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial al Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de cinco (5) estudiantes: VARGAS OTERO YOVANA, MENDOZA VENEGAS DENNISE GLORIA, HERBAS LLACCHUAS FRANKLIN CLAUDIO, OSCCO ALARCÓN ALEX DANY, LASTRERA RETAMOZO JAROL JHASHIRON"; asimismo, el Vicepresidente Académico, solicita el refrendo de dicha resolución con acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNAJMA.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 01-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA refrendar la Resolución N° 250-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 28 de setiembre de 2021, emitida por la coordinación de la Facultad de Ingeniería.

2. Modificación de Bases del "VII Concurso para financiamiento de proyectos de investigación 2021 – en las categorías: Título Profesional y Semilleros de Investigación".

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Oficio N° 103-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 30 de setiembre de 2021, donde el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "aprobación mediante acto resolutivo, de la modificación de las Bases del "VII Concurso para Financiamiento de Proyectos de Investigación 2021", en las categorías: Título Profesional y Semilleros de Investigación, respecto a la inclusión de literal c del numeral 9. DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS, de las bases indicadas, de acuerdo al detalle siguiente:

c) Excepcionalidad en el número de proyectos aprobados

En el caso de que, el número de proyectos presentados al concurso no cubra al total ofertado; la Vicepresidencia de Investigación tomará la decisión más adecuada en favor de los estudiantes que hicieron el esfuerzo de presentar su proyecto, pudiendo para ello, variar el número de proyectos establecidos en una modalidad, en un tipo de proyectos (experimentales y no experimentales) o a nivel de Escuela Profesional, siempre que no supere el monto total de financiamiento del concurso".



Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 02-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA modificar las Bases del "VII Concurso para Financiamiento de Proyectos de Investigación 2021 categorías: Título Profesional y Semilleros de Investigación", conforme al Oficio N° 103-2021-VPI/V-UNAJMA.

3. Refrendo de Resolución 254-2021-CFI-UNAJMA – aprueba carga lectiva de docentes invitados para el 2021-II de DAITA, DACB y DAITI.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Oficio N° 387-2021-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 30 de setiembre de 2021, donde el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, en su condición de coordinador de la Facultad de Ingeniería, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "Resolución N° 254-2021-CFI-UNAJMA - Carga Académica de docentes por INVITACIÓN para el semestre académico 2021-II del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI), Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA), Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), y de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental para su aprobación y refrendo respectivo".

Oficio N° 0277-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 01 de octubre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "Resolución N° 254-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 30 de setiembre del presente, en la que se APRUEBA, la Carga Académica de los docentes invitados para el semestre académico 2021-II, del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Departamento Académico de Ciencias Básicas, Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, en cumplimiento a la Directiva N° 03-2021-VP-CO-UNAJMA"; asimismo, el Vicepresidente Académico, solicita el refrendo de dicha resolución con acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNAJMA.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 03-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA refrendar la Resolución N° 254-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 30 de setiembre de 2021, emitida por la coordinación de la Facultad de Ingeniería.

4. Refrendo de Resolución 216-2021-CO-UNAJMA-CFE – deja sin efecto resolución aprueba carga lectiva de docentes ordinarios y ganadores de concurso del DAEH para el 2021-II.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 420-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 04 de setiembre de 2021, donde el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "Resolución N° 216-2021-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba la carga lectiva de docentes ordinarios y ganadores de concurso del Departamento Académico de Educación y Humanidades, que corresponde al semestre académico 2021-II"; para su aprobación y refrendo correspondiente mediante acto resolutorio de la Comisión Organizadora de la UNAJMA.

Oficio N° 0278-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 04 de octubre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la Resolución N° 216-2021-CO-UNAJMA-FCE, para su refrendo mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNAJMA.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 04-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA refrendar la Resolución N° 216-2021-CO-UNAJMA-FCE de fecha 01 de octubre de 2021, emitida por la coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa.

5. Refrendo de Resolución 215-2021-CO-UNAJMA-CFE - deja sin efecto resolución 201-CFE y aprueba carga lectiva de docentes invitados del DACE para el 2021-II.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 419-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 04 de setiembre de 2021, donde el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "Resolución N° 215-2021-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba la carga lectiva de docentes invitados del Departamento Académico de Ciencias Empresariales que corresponde al semestre académico 2021-II"; para su aprobación y refrendo correspondiente mediante acto resolutorio de la Comisión Organizadora de la UNAJMA.

Oficio N° 0279-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 04 de octubre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la Resolución N° 215-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 30 de setiembre de 2021, para su refrendo mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNAJMA.



Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 05-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA refrendar la Resolución N° 215-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 30 de setiembre de 2021, emitida por la coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa.

6. Suscripción de Convenio Marco de cooperación interinstitucional entre la municipalidad distrital de Kaquiabamba y la Unajma.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 042-2021-D-OCRI-JJOC-UNAJMA, de fecha 22 de setiembre de 2021, donde el Ing. Juan José Oré Cerrón, en su condición de director de Cooperación y Relaciones Internacionales presenta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, opinión técnica respecto a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la municipalidad distrital de Kaquiabamba y la Universidad Nacional José María Arguedas, consignando en la CONCLUSIÓN de dicho informe lo siguiente:

"4. CONCLUSIÓN

En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales emite OPINION FAVORABLE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAQUIABAMBA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS.

En ese sentido, se remite el proyecto del convenio en tres (03) ejemplares.

Al respecto la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita por medio de su despacho derivar a quien corresponda para la cooperación interinstitucional para beneficio de ambas partes. En ese sentido que formule la OPINIÓN LEGAL; de esta forma se estaría formalizando el acuerdo de ambas partes".

Opinión Legal N° 133-2021-UNAJMA-OAJ-Imm, de fecha 04 de octubre de 2021, dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA: "APROBAR, la suscripción del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAQUIABAMBA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARIA ARGUEDAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 06-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la municipalidad distrital de Kaquiabamba y la Universidad Nacional José María Arguedas; cuyo objetivo general es promover la cooperación interinstitucional con el fin de coadyuvar al desarrollo sociocultural, económico y ambiental de los pobladores del distrito y el resguardo de los recursos naturales y productivos de manera permanente; promover la integración de acciones comunes para el logro de los objetivos institucionales y de la población del distrito; promover el desarrollo humano y tecnológico, mediante la formulación y ejecución de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I)) directamente orientados a resolver problemas de carácter económico, social y ambiental que, atañen a las entidades y pobladores del distrito de Kaquiabamba; promover y fomentar el desarrollo de actividades académicas y de fortalecimiento de capacidades humanas, para el mejoramiento de la gestión económica, sociocultural y ambiental, mediante la organización de acciones conjuntas y uso compartido de infraestructura y equipamiento.

7. Aprobación de planes de trabajo de la I etapa (preparación) de la metodología de aprendizaje – servicio (APS).

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 092-2021-UNAJMA-DIRESU, de fecha 01 de octubre de 2021, donde el Mgtr. Lucio Isaías Rivas Leguía, en su condición de director de Responsabilidad Social Universitaria remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, cinco planes de trabajo de la I Etapa (Preparación) de la Metodología Aprendizaje-Servicio para su aprobación resolutive y asignación de encargo interno, precisando que se cuenta con disponibilidad presupuestal debido a que son parte de las acciones descritas en el Proyecto de Implementación de la Metodología Aprendizaje-Servicio (APS) aprobado mediante Resolución N° 0208-2021-CO-UNAJMA.

Informe N° 254-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 04 de octubre de 2021, donde el CPC. Constantino Villarroel Huilca, en su condición de Director General de Administración, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la Carta N° 092-2021-UNAJMA-DIRESU, señalando: "presentado por la Dirección de Responsabilidad Universitaria, en la que alcanza los planes de trabajo de la I etapa de la metodología aprendizaje-servicio para su aprobación, así mismo hace conocer que dichos planes ya cuentan con disponibilidad presupuestal ya que son parte de las acciones descritas en el Proyecto de Implementación de la Metodología Aprendizaje - servicio (ApS) aprobado con Resolución N° 0208-2021-CO-UNAJMA".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 07-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA cinco (5) planes de trabajo de la I Etapa de la Metodología



Aprendizaje-Servicio (ApS) de las Escuelas Profesionales de: Administración de Empresas, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Ambiental y Educación Primaria Intercultural; conforme a lo señalado en la Carta N° 092-2021-UNAJMA-DIRESU.

8. Refrendo de Resolución 197-2021-CO-UNAJMA-CFFE – aprueba evento académico: “Encuentro de facultades en educación a nivel regional, universidades formando a educadores”.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 394-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 20 de setiembre de 2021, donde el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la Resolución N° 197-2021-CO-UNAJMA-FCE, que “aprueba el evento académico: “Encuentro de Facultades en Educación a Nivel Regional. Universidades Formando Educadores” organizado por la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural de la Facultad de Ciencias de la Empresa, certamen a llevarse a cabo del 18 al 22 de octubre del presente año, vía virtual”; para su aprobación y refrendo con acto resolutorio de parte de la Comisión Organizadora de la UNAJMA.

Oficio N° 0280-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 05 de octubre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la Resolución N° 197-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 15 de setiembre de 2021, para su refrendo mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNAJMA.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 08-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA refrendar la Resolución N° 197-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 15 de setiembre de 2021, emitida por la coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa.

9. Amnistía para estudiantes de la Unajma que dejaron de estudiar.

Se dio lectura al Oficio N° 0268-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 28 de setiembre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, amnistía para los alumnos que dejaron de estudiar durante varios años, frente a la pandemia originada por el COVID 19; asimismo, consigna en las conclusiones del mencionado Oficio lo siguiente:

“III. CONCLUSIONES:

- 3.1 Fundamentos de hechos y derechos conllevan atender la solicitud de los estudiantes, padres de familia, autorizando la continuidad y culminación de sus anhelados sueños de ser profesionales.
- 3.2 Las autoridades universitarias no podría estar ajeno a la cruda realidad socio- económica-cultural y geográfica que vienen enfrentando los ciudadanos de la provincia de Andahuaylas, la región y el país azotados por la inestabilidad laboral y escasas oportunidades de trabajo en estos dos últimos dos (2) años causados por la pandemia COV/0 19 y sus variantes, primera, segunda y tercera ola desesperantes que causan zozobra del ciudadano a nivel del país”.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 09-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA la amnistía académica a favor de los estudiantes de la Universidad Nacional José María Arguedas que dejaron de estudiar a partir del año académico 2017 hasta el año académico 2020.

APRUEBA encargar a la Vicepresidencia Académica, la elaboración de la directiva que establezca los lineamientos y procedimientos para acogerse a la amnistía académica.

10. Aprobación de resultados del VII Concurso para financiamiento de proyectos de investigación 2021 en las categorías: título profesional y semilleros de investigación.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 236-2021-DII/VPI/UNAJMA/ELMH, de fecha 27 de setiembre de 2021, donde el Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, en su condición de director del Instituto de Investigación, solicita al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, la aprobación de todos los proyectos de investigación presentados en el VII Concurso para financiamiento de proyectos de investigación categorías; semilleros de investigación y título profesional en la UNAJMA, con el sustento y justificación siguiente:

“1ro. La finalidad de la convocatoria, tal como se señala en las Bases del VII Concurso, señala categóricamente que el “objetivo incentivar la investigación enfocada en la solución de problemas del entorno local y regional, y la difusión de los resultados obtenidos a través de investigación de tesis para obtener el “título profesional” y de “semilleros de investigación”, así como publicaciones en revistas indexadas o en revistas científicas”.

2do. De acuerdo a los resultados del VII Concurso para financiamiento de proyectos de investigación, categorías: semilleros de investigación y título profesional, solo se presentaron un total de 08 proyectos de investigación:

- 01 proyecto en Título profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas



- 07 proyectos de investigación en semilleros de investigación: 01 proyecto de investigación experimental de Ingeniería Agroindustrial, 01 proyecto de investigación experimental de Educación Primaria Intercultural y 03 proyectos de investigación experimental de Ingeniería Ambiental; así como 02 proyectos de investigación no experimental de Ingeniería Ambiental.

3ro. Al no haberse cobertura todas las categorías, así como los tipos de investigación en el VII Concurso para financiamiento de proyectos de investigación, categorías: semilleros de investigación y título profesional, es necesario que todos los proyectos de investigación presentados deban ser aprobados como una muestra de incentivar la investigación, así como motivar a los estudiantes y asesores a realizar los proyectos de investigación presentados. Si bien las Bases señalan que deben aprobarse en la categoría Semilleros de investigación 01 proyecto por cada escuela profesional, así como por cada tipo de investigación.

4to. Asimismo, al aprobarse los 08 proyectos de investigación presentados no afectaría el presupuesto asignado cuyo monto total asciende a S/ 72,000.00 porque la aprobación de los 08 proyectos tendría un presupuesto de S/ 16,500.00, teniendo un saldo de S/ 55,500.00.

5to. El manejo presupuestal es el siguiente:

) Las Bases del VII Concurso para financiamiento de proyectos de investigación, categorías: semilleros de investigación y título profesional en la UNAJMA, señala las distintas categorías y el tipo de investigación, las mismas que se presentan en el siguiente cuadro, así como el presupuesto asignado:

a) Título profesional

Escuela Profesional	Proyecto de investigación experimental	Proyecto de investigación experimental
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	04	02
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial	04	02
Escuela Profesional de Administración de Empresas	02	04
Total	10	08
Monto máximo financiado por proyecto en soles	S/ 3,500.00	S/ 2,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 35,000.00	S/ 16,000.00
TOTAL	S/ 51,000.00	

b) Semilleros de investigación

Escuela Profesional	Proyecto de investigación experimental	Proyecto de investigación experimental
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	01	01
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial	01	01
Escuela Profesional de Administración de Empresas	01	01
Escuela Profesional de Contabilidad	01	01
Escuela profesional de Ingeniería Ambiental	01	01
Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural	01	01
Total	06	06
Monto máximo financiado por proyecto en soles	S/ 2,000.00	S/ 1,500.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 12,000.00	S/ 9,000.00
TOTAL	S/ 21,000.00	

3ro. El presupuesto total para las categorías y tipos de investigación fueron los siguientes:

- Título profesional: S/ 51,000.00
- Semilleros de investigación: S/ 21,000.00
- Total de presupuesto: S/ 72,000.00

4to. En tal sentido, se ha justificado desde el objetivo y finalidad de la convocatoria, así como de la parte presupuestal por los que SOLICITO LA APROBACIÓN, MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN, DE TODOS LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS EN EL VII CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, CATEGORÍAS: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y TÍTULO PROFESIONAL”.

Oficio N° 104-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 06 de octubre de 2021, donde el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la aprobación de los resultados del “VII Concurso para Financiamiento de proyectos de Investigación 2021”, en las categorías: Título Profesional y Semilleros de Investigación, de acuerdo a la modificación de las bases del concurso.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 10-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA los resultados del “VII CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2021 CATEGORÍAS: TÍTULO PROFESIONAL Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN”, conforme al Oficio N° 104-2021-VPI/V-UNAJMA, según detalle siguiente:



Categoría: Título Profesional, Proyecto de Investigación Experimental

N°	Título del proyecto	Integrante/ Asesor	Escuela Profesional	Presupuesto	Duración
1	Aplicación interactiva para el aprendizaje de la clasificación de residuos sólidos	Responsable: Rosy Anel Peralta Moscoso Asesor: Mg. Enrique Edgardo Condor Tinoco	Ingeniería de Sistemas	S/ 3,500.00	01/10/21 al 31/05/22

Categoría: Semilleros de investigación, Proyectos de Investigación Experimental

N°	Título del proyecto	Integrantes/Asesor-	Escuela Profesional	Presupuesto	Duración
1	Comparación de métodos de extracción de goma de tara (caesalpina spinosa) mediante secado por aspersión, convección forzada y vacío	Responsable: Ramos Quispe, Isaías Integrantes: Yauris Navez, Evelin Marleny; Villano Limache, Eliana Asesores: MSc. Carlos Alberto Ligarda Samanez; Dr. David Choque Quispe	Ingeniería Agroindustrial	S/ 2,000.00	01/10/21 al 31/05/22
2	Biorremediación bacteriana para el tratamiento de aguas residuales del camal municipal en el distrito de Talavera - provincia de Andahuaylas	Responsable: Velarde Chumbe, Leslie Chavely Integrantes: Herbas Huaraca, Eberth Ronin; Juárez Mendoza, Larry Vides; Llacchuarimay Sotelo, Franklin Américo; Viguria Flores, Briggit Asesora: Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado	Ingeniería Ambiental	S/ 2,000.00	01/10/21 al 31/05/22
3	Obtención de nanocelulosa de residuos de papa (solanum tuberosum): una aplicación en la remoción de fosforo orgánico de aguas residuales	Responsable: Llalli Huaraca, Christian Integrantes: Silvera Ticona, Nikol Alexandra; Herbas De La Cruz, Ruth Karina; Estañiz Pezua, Joel; Escobedo Ramos, Jhuviry Milagros Asesores: Dr. David Choque Quispe; Mg. Betsy Suri Ramos Pacheco	Ingeniería Ambiental	S/ 2,000.00	01/10/21 al 31/05/22
4	Estudio preliminar del nivel de cafeína, materia orgánica y surfactantes en el agua de la microcuenca del río Chumbao, Andahuaylas, Apurímac, 2021	Responsable: Silvera Ticona, Nikol Alexandra Integrantes: Herbas De la Cruz, Ruth Karina; Estañiz Pezua, Joel Asesores: Dr. David Choque Quispe; MSc. Carlos Alberto Ligarda Samanez	Ingeniería Ambiental	S/ 2,000.00	01/10/21 al 31/05/22
5	Influencia del Proyecto "AWAY" (Red de Interaprendizaje Estudiantil) en el desarrollo de la autogestión de aprendizajes en la educación virtual en estudiantes de la Universidad Nacional José María Arguedas, 2021	Responsable: Quispe Quispe, Yesenia Estefani Integrantes: Loa González, Heberth; Villcas Zamora, Karina; Vargas Romani, Milciades Asesor: Dr. Edgar Luis Martínez Huamán	Educación Primaria Intercultural	S/ 2,000.00	01/10/21 al 31/05/22



Categoría: Semilleros de investigación, Proyectos de Investigación No Experimental

N°	Título del proyecto	Integrantes/Asesor	Escuela Profesional	Presupuesto	Duración
1	Influencia de los elementos meteorológicos sobre la distribución espacial y temporal de los incendios forestales en Apurímac, Perú, 2003-2020	Responsable: Vargas Torre, Yubher Aderson Integrantes: Llalli Huaraca, Christian; Oscco Pérez, David; Nahuirima Huaman, Yeferson Asesor: Mgr. Odilón Correa Cuba	Ingeniería Ambiental	S/ 1,500.00	01/10/21 al 31/05/22
2	Análisis espaciotemporal de los elementos climatológicos satelitales, como indicadores del cambio climático para la región de Apurímac, 1980-2040	Responsable: Cordero Huamani, Luis Fernando Integrantes: Huaraca Pedraza, Yony Josein; León Manchi Oliver Asesor: Mgr. Odilón Correa Cuba	Ingeniería Ambiental	S/ 1,500.00	01/10/21 al 31/05/22

11. Aprobación de relación de estudiantes del Medio, Tercio, Quinto y Decimo superior – semestral y acumulado 2021-I.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 088-2021-ORA-UNAJMA, de fecha 05 de octubre de 2021, donde el Mag. Cirilo López Huaranca, en su condición de director de Registros Académicos remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "relación de estudiantes que pertenecen al medio, tercio, quinto y décimo superior semestral y acumulado de las carreras profesionales de Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial, Administración de Empresas, Contabilidad y Educación Primaria Intercultural, correspondiente al periodo 2021-I, para su aprobación bajo acto resolutivo".

Oficio N° 0286-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 06 de octubre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la Carta N° 088-2021-ORA-UNAJMA, en el que se anexa la relación de estudiantes que pertenecen al Medio, Tercio, Quinto y Décimo Superior semestral y acumulado de las Escuelas Profesionales de la UNAJMA, del periodo 2021-I, para su aprobación con acto resolutivo de Comisión Organizadora.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 11-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA la relación de estudiantes que pertenecen al Medio, Tercio, Quinto y Décimo Superior; semestral y acumulado correspondiente al periodo 2021-I, conforme a los anexos adjuntos en la Carta N° 088-2021-ORA-UNAJMA.

12. Aprobación de reglamento de jefes de Parctica-Ayudantes de catedra o laboratorio de la Unajma.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 051-2021-UPPM-OPP-UNAJMA, de fecha 24 de setiembre de 2021, donde la CPC. Hayde Cansaya Flores, en su condición de Especialista Administrativo de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, sobre el "Reglamento de jefes de Práctica, Ayudantes de Cátedra o de Laboratorio de la Universidad Nacional José María Arguedas. Habiendo procedido con la revisión está conforme en cumplimiento a la normatividad".

Informe N° 687-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 24 de setiembre de 2021, donde el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Director General de Administración, CPC. Constantino Villarroel Huillca, respecto a la aprobación del Reglamento de Jefes de Práctica, Ayudantes de Cátedra o de Laboratorio de la Universidad Nacional José María Arguedas, consignando en el ANÁLISIS y CONCLUSIÓN del referido informe, lo siguiente:

"2. ANÁLISIS:

- 2.1. De acuerdo a lo requerido por la Vicepresidencia Académica, donde solicita opinión técnica para aprobación del Reglamento de Jefes de Prácticas, ayudantes de Cátedra o de Laboratorio de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- 2.2. Al respecto, el mencionado reglamento fue revidado por la Responsable de Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informando que está conforme a la normatividad y realizo algunas observaciones.
- 2.3. Sin embargo, de acuerdo a la coordinación interna con la Vicepresidencia Académica, las observaciones realizadas han sido levantadas.
- 2.4. En ese sentido, se remite el Reglamento de Jefes de Práctica, ayudantes de Cátedra o de Laboratorio de la Universidad Nacional José María Arguedas para su aprobación vía acto resolutivo en sesión de la Comisión Organizadora de la UNAJMA.



3. CONCLUSIÓN:

3.1. Por lo expuesto, se remite el Reglamento de Jefes de Práctico, ayudantes de Cátedra o de Laboratorio de la Universidad Nacional José María Arguedas, que de acuerdo a lo revisado está conforme en cumplimiento a lo normatividad.

3.2. Por lo que, se solicita aprobar bajo acto resolutivo en sesión de la Comisión Organizadora de la UNAJMA".

Informe N° 443-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 27 de setiembre de 2021, donde el CPC. Constantino Villarroel Huilca, en su condición de Director General de Administración remite al Vicepresidente Académica de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, el Informe N° 687-2021-OPP-UNAJMA, señalando lo siguiente: "hacerle llegar el documento de la referencia presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en la que informa respecto a la revisión del REGLAMENTO DE JEFES DE PRÁCTICAS, AYUDANTES DE CÁTEDRA O DE LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAAS, en atención al Memorándum N° 250-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA. En ese sentido remito el expediente a su despacho para su conocimiento y fines".

Opinión Legal N° 136-2021-UNAJMA-OAJ/lmm; de fecha 06 de octubre de 2021, dirigido al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA: "Que, PROCEDE aprobar el "REGLAMENTO DE JEFES DE PRÁCTICA, AYUDANTES DE CÁTEDRA O DE LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS".

Oficio N° 0290-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 07 de octubre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, que, en los "documentos de las referencias a), b) y c) en la que, se anexa el Reglamento de Jefes de Práctica, Ayudantes de Cátedra o de Laboratorio de la Universidad Nacional José María Arguedas - UNAJMA, con el informe favorable de revisión técnica y Opinión Legal, realizada por las oficinas competentes"; asimismo, el Vicepresidente Académico, remite el "Reglamento precitado, con la finalidad de que se derive al órgano competente para ser aprobado con acto resolutivo, de manera muy urgente".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 12-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el Reglamento de Jefes de Práctica, Ayudantes de Cátedra o de Laboratorio de la Universidad Nacional José María Arguedas.

13. Aprobación de informe final de evaluación de ratificación y promoción docente de la facultad de ciencias de la empresa.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 001-2021-CEPRPD-UNAJMA, de fecha 07 de octubre de 2021, donde el Dr. Joaquín Machaca Rejas, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán y Dr. José Carlos Arévalo Quijano, en condición de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, de la Comisión Evaluadora del Proceso de Ratificación y Promoción Docente, presentan al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, el informe final de la evaluación para la Ratificación y Promoción Docente.

Oficio N° 0291-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 07 de octubre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el "informe final de la Evaluación para la Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas - UNAJMA"; para ser aprobado con acto resolutivo.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 13-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA el Informe Final de la Evaluación para la Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas, presentado por la Comisión Evaluadora del Proceso de Ratificación y Promoción Docente, mediante Informe N° 001-2021-CEPRPD-UNAJMA.

APRUEBA ratificar a los docentes ordinarios de la Universidad Nacional José María Arguedas, en las Plazas, Régimen de Dedicación y Categoría Docente que ostentan, a partir del 14 de octubre de 2021 por el término previsto en el artículo 84 de la Ley N° 30220, conforme al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

N°	Apellidos y Nombres	Régimen de Dedicación	Categoría
Departamento Académico de Ciencias Empresariales			
01	Valreyronnd Tacora, Darío	Tiempo Completo	Asociado
02	Bustinza Saldivar, Doris	Dedicación Exclusiva	Asociado
03	Agreda Cerna, Henrrv Wilfredo	Tiempo Completo	Asociado
04	Cama Flores, Simón José	Tiempo Completo	Auxiliar
05	Mescco Cáceres, Edwin Mescco	Tiempo Completo	Auxiliar
06	Aguirre Landa, John Peter	Dedicación Exclusiva	Auxiliar
07	Alvarez Siguayro, Raquel	Tiempo Completo	Auxiliar
08	Reynoso Canicani, Delma Diana	Tiempo Parcial	Auxiliar



09	Campos Pelaez, Godofredo Eduardo	Tiempo Parcial	Auxiliar
Departamento Académico de Educación y Humanidades			
01	Félix Benites, Edwin Daniel	Tiempo Completo	Asociado
02	Quiza Añazco, Carmen	Dedicación Exclusiva	Asociado
03	Suaña Díaz, Olinda	Tiempo Completo	Auxiliar
04	Rivas Loayza, Lucio Isaías	Dedicación Exclusiva	Auxiliar

14. Modificación de cronograma para promoción docente.

Se dio lectura al Oficio N° 0293-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 11 de octubre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el Calendario Modificado para el proceso de Promoción Docente de la UNAJMA, con opinión favorable; asimismo, el Vicepresidente Académico solicita "derivar el precitado Calendario Modificado, al órgano competente para ser aprobado con acto resolutivo, de manera muy urgente".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 14-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA MODIFICAR el Calendario del proceso de promoción docente de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 0260-2021-CO-UNAJMA de fecha 21 de setiembre de 2021, de acuerdo a lo siguiente:

CALENDARIO DE PROMOCIÓN

ACTIVIDADES	FECHAS	HORARIO DE ATENCIÓN
Convocatoria a promoción docente	15 de octubre de 2021	
Actualización de sus legajos en escalafón de RR. HH.	15 de octubre 2021	9:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Presentación de solicitudes	18 de octubre de 2021	9:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Calificación de los expedientes	19 y 20 de octubre de 2021	8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Publicación de los resultados	21 de octubre de 2021	12:00 m.
Reclamos	22 de octubre de 2021	8:00 a.m. a 12:00 m.
Absolución de reclamos	22 de octubre de 2021	2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Publicación de resultados finales	25 de octubre de 2021	12:00 m.
Informe de la evaluación de promoción a la Vicepresidencia Académica	25 de octubre de 2021	

15. Aprobación de informe final de evaluación de ratificación docente categoría docentes principales.

Se dio lectura a la Carta N° 002-2021-PCERD, de fecha 07 de octubre de 2021, donde el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, en su condición de Presidente de la Comisión de Evaluación Ratificación Docente de profesores principales, presenta a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, los resultados de evaluación de expediente para ratificación docente categoría principal de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que sea elevado a la Comisión Organizadora de la UNAJMA y posterior aprobación bajo acto resolutivo.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 15-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA los resultados de evaluación de expedientes para ratificación docente categoría principal de la Universidad Nacional José María Arguedas; presentado por la Comisión de Evaluación de Ratificación Docente, mediante Carta N° 002-2021-PCERD.

APRUEBA ratificar a los docentes ordinarios de la Universidad Nacional José María Arguedas, en las Plazas, Régimen de Dedicación y Categoría Docente que ostentan, a partir del 14 de octubre de 2021 por el término previsto en el artículo 84 de la Ley N° 30220, conforme al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Régimen de Dedicación	Categoría
01	Machaca Rejas, Joaquín	Dedicación Exclusiva	Principal
02	Mendoza Marín, Florentino Lázaro	Dedicación Exclusiva	Principal
03	Valle Díaz, Felipe Rafael	Dedicación Exclusiva	Principal

16. Aprobación de informe final de evaluación de ratificación de docentes de la facultad de ingeniería.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 002-2021-UNAJMA/PA/FI/CPERP/P, de fecha 08 de octubre de 2021, donde el Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, Dr. Thomas Ancco Vizcarra y la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado, presidente y miembros de la Comisión Evaluadora del Proceso de Ratificación y Promoción Docente, respectivamente, presentan al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, el informe final del proceso de calificación para la Ratificación Docente.

Oficio N° 0294-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 13 de octubre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el "informe Final de la Evaluación para la



Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas – UNAJMA”; para ser aprobado con acto resolutivo.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 16-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA el Informe Final de la Evaluación para la Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas, presentado por la Comisión Evaluadora del Proceso de Ratificación y Promoción Docente, mediante Informe N° 002-2021-UNAJMA/VP/AFI/CPERP/P.

APRUEBA ratificar a los docentes ordinarios de la Universidad Nacional José María Arguedas, en las Plazas, Régimen de Dedicación y Categoría Docente que ostentan, a partir del 14 de octubre de 2021 por el término previsto en el artículo 84 de la Ley N° 30220, conforme al siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERÍA

N°	Apellidos y Nombres	Régimen de Dedicación	Categoría
01	Rumaja Alvítez, Alejandro	Tiempo Completo	Auxiliar
02	Correa Cuba, Odilon	Dedicación Exclusiva	Auxiliar
03	Palomino Rincón, Henry	Dedicación Exclusiva	Auxiliar
04	Gutiérrez Martínez, Denis Hernán	Tiempo Completo	Asociado
05	Huillcen Baca, Herwin Alayn	Tiempo Completo	Asociado
06	Huanca Marín, Julio César	Dedicación Exclusiva	Asociado
07	Condor Tinoco, Enrique Edgardo	Tiempo Completo	Asociado
08	Maquera Flores, Edwing Alcides	Tiempo Completo	Auxiliar
09	Rivas Leguía, Juvenal	Tiempo Completo	Asociado
10	Toro Rodríguez, Gina Genoveva	Tiempo Completo	Asociado

17. Encargatura de la Secretaría General.

Se dio lectura a la Carta N° 01-2021-SG/RVM-UNAJMA, de fecha 14 de octubre de 2021, donde el Abog. Rodney Veliz Montesinos, en su condición de Secretario General solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, autorizar la licencia a cuenta de vacaciones a partir del 18 al 31 de octubre de 2021.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 17-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA autorizar la licencia solicitada por el Abog. Rodney Veliz Montesinos en su condición de Secretario General de la UNAJMA a partir del 18 al 31 de octubre de 2021.

APRUEBA encargar las funciones del Secretario General de la UNAJMA, al Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional José María Arguedas, del 18 al 31 de octubre de 2021.

18. 04 expedientes para optar el grado académico de bachiller.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Resoluciones N° 270, 271, 272, 273-2021-CFI-UNAJMA; donde la coordinación de la Facultad de Ingeniería aprueba los expedientes de trámite del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Agroindustrial, a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Agroindustrial; concluyendo que cumplen con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, los cuales son remitidos a la Vicepresidencia Académica para la aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Oficios N° 0281, 0282, 0283, 0284-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 05 de octubre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, “se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas y Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, a favor de los egresados solicitantes”.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 18-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA conferir el grado académico de bachiller en Ingeniería de Sistemas a favor de los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal a:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1. RUBEN DENKY VALLES MARTINEZ	73456174
2. ELIZABETH FLORES HUAMANI	76650545
3. MARIO QUISPE QUISPE	74639632



APRUEBA conferir el grado académico de bachiller en Ingeniería Agroindustrial a favor de la egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería de Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal a:

- | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
|-----------------------|----------|
| 1. SANDRA DIAZ OROSCO | 70792958 |

19. 01 expediente para título profesional.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Resolución N° 274-2021-CFI-UNAJMA, donde la coordinación de la Facultad de Ingeniería aprueba el expediente de trámite de Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, a favor del bachiller solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; concluyendo que cumple con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, el cual es remitido a la Vicepresidencia Académica para la aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Oficio N° 0285-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 05 de octubre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, "se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial a favor del bachiller solicitante".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 19-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA conferir el título profesional de Ingeniero Agroindustrial a favor del bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD	MENCION Y NOTA
01	ODY YONAR LEGUÍA URRUTIA	46445535	Sustentación de Tesis	Calificativo de Bueno y una nota de 15 (Quince)

20. Designación de fedatarios de la Unajma.

Se dio lectura al Documento S/N de fecha 07 de octubre de 2021, donde el Lic. Adm. Marcos Huachaca Camacho, en su condición de Técnico Administrativo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial pone de conocimiento al Secretario General de la UNAJMA, Abog. Rodney Veliz Montesinos, el vencimiento de las funciones de Fedatario, designado mediante Resolución N° 0120-2019-PCO-UNAJMA, por el periodo de dos años.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 20-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA designar como fedatarios de la Universidad Nacional José María Arguedas a partir del 18 de octubre de 2021, a los siguientes servidores:

-) Lic. Adm. Marcos Huachaca Camacho
-) Ing. Herson Danny Arone Palomino

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera agradece la asistencia a los presentes y se da por finalizada la Sesión Ordinaria no habiendo más puntos de agenda y otros asuntos a tratar, siendo las 14:00 horas del mismo día, firmando todos los intervinientes en señal de conformidad.


Dr. Manuel Isaías Vera Herrera
Presidente de la Comisión Organizadora


Dr. Tiburcio Rufino Solano León
Vicepresidente Académico


Dr. Raúl Marino Yaranga Cano
Vicepresidente de Investigación


Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General